

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA TÉCNICA, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL/LA C. _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL BENEFICIARIO”, Y POR LA OTRA EL/LA ING./ARQ. _____ QUE EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, QUIENES CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO, SE LES DESIGNARÁ COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

a) La Comisión Nacional de Vivienda en adelante **“CONAVI”** y **“EL BENEFICIARIO”**, celebraron convenio de adhesión, dentro del **Programa de Vivienda Social**, bajo la línea de apoyo de _____; donde se estipula que, del total del subsidio que se le otorgó al **“BENEFICIARIO”**, este autoriza que se haga una canalización económica equivalente al ____% (____ por ciento), para pago de los honorarios de **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**.

b) De acuerdo a la normatividad aplicable, la **“CONAVI”**, participará en la relación contractual que establecen **“EL BENEFICIARIO”** y **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** exclusivamente en la vigilancia de dicha relación entre particulares, para verificar que sea equilibrada, justa y que particularmente cumpla con los objetivos sociales propuestos; así como en su caso, como receptor de la devolución de recursos por incumplimiento en los trabajos o en su aplicación.

c) Las partes en el presente contrato conocen la normatividad que aplica la **“CONAVI”** en sus programas.

DECLARACIONES

1.- DECLARA “EL BENEFICIARIO” QUE:

1.1 Es una persona física, de nacionalidad mexicana, con plenitud en el uso y goce de las facultades que le otorga la ley, que cuenta con Clave Única de Registro de Población _____ y se identifica con _____ número _____.

1.2.- Como beneficiario del programa al que está inscrito, conoce a plenitud los alcances del mismo y la normatividad que le es aplicable, toda vez que personalmente se ha cerciorado de su contenido.

1.3.- Ha autorizado y mandatado a la **“CONAVI”**, para que del monto total del subsidio que recibió por parte de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), ésta haga una canalización del ____% para efectuar el pago de honorarios a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**.

1.4 Para efectos del presente Contrato, señala como su domicilio el lugar donde se llevará a cabo la intervención habitacional y en _____.

2.- DECLARA “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, QUE:

2.1.- Es una persona física, de nacionalidad mexicana, en pleno uso y goce de las facultades que le otorga la ley, que cuenta con elementos necesarios y suficientes, para realizar los trabajos y servicios que requiere **“EL BENEFICIARIO”**, por tener la experiencia necesaria para ello dado que es un profesional del ramo por contar con cédula profesional número _____, expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, que lo acredita para ejercer como _____.

2.2.- Su Registro Federal de Contribuyentes (RFC) es el número _____, otorgado por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

2.3.- Cuenta con estudios y conocimientos necesarios, para prestar los servicios de Asistencia Técnica a **“EL BENEFICIARIO”**, de acuerdo a las necesidades que requiere el proyecto de intervención, habiendo considerado todos los factores que intervienen para desarrollar eficazmente las actividades que desempeñará.

2.4 Son de su conocimiento la normatividad y los alcances de los servicios de Asistencia Técnica requeridos por **“EL BENEFICIARIO”**, y exigidos institucionalmente por la Comisión Nacional de Vivienda.

2.5.- Para la celebración del presente Contrato, cuenta con registro del Comité de Evaluación Técnica de la Comisión Nacional de Vivienda (**CONAVI**), mediante el acuerdo _____, correspondiente a la ____ sesión.

2.6 Sabe que al **"BENEFICIARIO"** le ha sido concedido un subsidio por parte de la **"CONAVI"** y que esta será quien, con los recursos económicos del primero, le pagará los honorarios derivados de este instrumento.

2.7.- Para efectos del presente Contrato señala como domicilio el ubicado en _____.

3.- DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

3.1.- Se reconocen mutuamente la personalidad y capacidad jurídica con que se ostentan y acreditan fehacientemente en el presente Contrato.

3.2.- Es su libre voluntad celebrar el presente Contrato, que en dicha celebración no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez jurídica, obligándose recíprocamente en todos y cada uno de los términos, conforme a lo dispuesto en diversos ordenamientos encargados de regular los actos jurídicos de esta naturaleza.

Una vez expuesto lo anterior, las partes sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El presente Contrato tiene por objeto que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** proporcione a **"EL BENEFICIARIO"** asistencia calificada en presupuesto, sistema constructivo, materiales, diseño así como la debida inspección técnica para el proyecto de intervención habitacional acordado de forma organizada, planificada y permanente, con el fin de que quien recibe el subsidio, pueda aprovechar óptimamente los recursos económicos, sociales y en especie, para contar con una vivienda adecuada, de mayor calidad estructural, constructiva y de diseño todo esto dentro del **Programa de Vivienda Social, bajo la línea de apoyo de** _____.

SEGUNDA. - OBLIGACIONES DE "EL BENEFICIARIO".

a) Firmar la solicitud de subsidio donde acepta participar en el Programa de Vivienda Social de acuerdo a las condiciones pactadas.

b) Una vez que haya aceptado el proyecto de intervención de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, deberá observarlo, cumplirlo y acatarlo hasta su conclusión.

c) Colaborar en todos los aspectos posibles con **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** con la finalidad de que aproveche de manera óptima los recursos económicos, sociales y en especie.

d) Contratar la mano de obra y comprar los materiales siguiendo las directrices de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

e) Seguir las recomendaciones de seguridad contenidas en el proyecto de intervención.

f) Se obliga a que el subsidio que recibe se aplique únicamente para los fines de este contrato y los trabajos de la intervención habitacional que se realicen en su vivienda.

TERCERA. - OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS". El Asistente Técnico se obliga a:

a) Realizar la visita técnica y levantamiento, en donde tendrá el primer contacto con **"EL BENEFICIARIO"**; hará la determinación del tipo de intervención que requiere la vivienda considerando sus necesidades, así como el restituir las condiciones de habitabilidad y seguridad estructural.

b) Recabar la carta compromiso donde **"EL BENEFICIARIO"** acepta participar en el programa.

c) Programar su intervención y organizar su plan de trabajo de acuerdo a lo que sea establecido por la **"CONAVI"**.

d) Entregar el proyecto de intervención a **"EL BENEFICIARIO"** y a la **"CONAVI"**, explicando sus responsabilidades, las recomendaciones básicas de seguridad, la importancia de respetar el proyecto y la mención de cómo se llevarán a cabo las instrucciones de trabajo durante la obra.

e) Realizar el proyecto definitivo con las observaciones y alcances, que resulten. Hacer la cuantificación de los conceptos de la obra, costos unitarios, importes finales de materiales y mano de obra, en atención a la guía de referencia para el seguimiento y desarrollo de la

intervención, que para tal fin establezca la “**CONAVI**” y que estará disponible en la página electrónica www.gob.mx/conavi

f) Participar activamente durante la obra, mediante la realización de visitas desde el inicio de obra, hasta la conclusión de la misma, integrando reportes de avance de obra, memoria fotográfica de todo el proceso, inspeccionar la ejecución de la obra, que ésta se dé de la forma correcta, así como verificar la calidad de los materiales empleados, en atención a la guía de referencia para el seguimiento y desarrollo de la intervención, que para tal fin establezca la “**CONAVI**” y que estará disponible en la página electrónica www.gob.mx/conavi

g) Firmar la bitácora de obra, y asegurarse que “**EL BENEFICIARIO**” la firme de igual modo.

h) Informar periódica y documentalmente a la Comisión Nacional de Vivienda (**CONAVI**) sobre la prestación de los servicios profesionales contratados y sus resultados.

CUARTA. - MONTO DEL CONTRATO.

“**LAS PARTES**” acuerdan que el monto total de los servicios profesionales de la Asistencia Técnica, se pagará con los recursos del subsidio que aportará el Gobierno Federal a través de la “**CONAVI**” en favor de “**EL BENEFICIARIO**”, estableciéndose como precio total la cantidad de \$00000 00/100 m.n., mismo que se pagará de la siguiente manera:

_____.

“**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, conviene en aceptar que la “**CONAVI**”, para los efectos de este contrato, solo actúa en calidad de mandataria del “**BENEFICIARIO**”, pagando por cuenta y orden de este, por lo tanto, no se establece ningún lazo contractual de ninguna naturaleza entre dicha institución y el primero de los nombrados, razón por la que libera a aquella de cualquier responsabilidad civil, penal, laboral o administrativa o de cualquier otra índole.

QUINTA. - GARANTÍA

En garantía de los trabajos realizados “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” otorgará un título de crédito denominado pagaré, hasta por el 100% del valor total de los trabajos realizados, el cual tendrá la vigencia propia de

su naturaleza a partir de la fecha entrega de los trabajos encomendados.

La garantía en cuestión quedará liberada una vez que “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” haga entrega, técnicamente satisfactoria a “**EL BENEFICIARIO**” de los trabajos señalados.

“**LAS PARTES**” se obligan a que, en caso de hacerse efectivo el pagaré, la recuperación de los recursos en él consignados serán reintegrados a la “**CONAVI**”, quien en su caso podrá reclamar el reintegro de manera directa, o por conducto de terceros, para lo que el “**PRESTADOR DE SERVICIOS**” manifiesta su plena voluntad de que así sea.

SEXTA. - SUSPENSIÓN DE LA OBRA.

a) “**LAS PARTES**” convienen que si por causas de fuerza mayor o caso fortuito ajenas a ellas, la obra suspende por más de 3 meses, el presente contrato se tendrá por terminado de forma anticipada sin responsabilidad para las partes, quedando a salvo el derecho de “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” para cobrar para lo que en ese momento hubiera ejecutado.

b) En caso de que “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” no haya cumplido con los plazos establecidos o, en su caso le hayan entregado cantidades en exceso a lo realizado, se obliga a devolver la diferencia, adicionada con las cargas financieras, establecidas por las autoridades hacendarias federales, que se generen en la temporalidad correspondiente, haciéndose en su caso, ejecutable el título de crédito por este concepto, y la cantidad obtenida se reintegrará a la “**CONAVI**”.

SÉPTIMA.- RESCISIÓN. “**LAS PARTES**” acuerdan que se podrá rescindir el presente contrato sin necesidad de juicio, por cualquiera de las siguientes causas:

a) El incumplimiento o violación por cualquiera de las partes a las cláusulas contenidas en este contrato.

b) Por prestar los servicios de Asistencia técnica deficiente o negligentemente.

c) Por no observar la discreción debida respecto a la información a la que tenga acceso, como consecuencia de la prestación de los servicios encomendados.

d) Porque “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” se niegue a informar a la Comisión Nacional de Vivienda (**CONAVI**) sobre la prestación y/o el

resultado de los servicios encomendados. En caso de rescisión justificada **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, se obliga a devolver el total de la cantidad que haya recibido más sus cargas financieras determinadas por la autoridad hacendaria federal, y bastará con una notificación personal, por escrito o vía correo electrónico que haya señalado ante la **“CONAVI”**, que surtirá efectos de requerimiento de pago.

OCTAVA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y ASPECTOS NO PREVISTOS. Lo no previsto en el contenido del presente contrato, así como las controversias por la interpretación o aplicación que pudiera suscitarse por alguna de sus cláusulas, será conciliado por las **“LAS PARTES”**.

En caso de que las controversias no pudiesen resolverse de común acuerdo, se someterán a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México, haciendo renuncia expresa de cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en relación de sus domicilios presentes o futuros.

LEIDO EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN, Y UNA VEZ ENTERADOS DE SU CONTENIDO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR TRIPLICADO A LOS _____ DIAS DEL MES DE _____ DE _____, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN CADA UNA DE ELLAS.

POR “EL BENEFICIARIO”

C. _____

POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”

C. _____